FAC-S-2026-087455-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 9, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-087455-CI del 3 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-ESM5114

Señor Coronel
DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-4
Melgar

Asunto: Evaluación Jurídica proceso No. 010-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM5114-2026

En atención a la evaluación del Proceso de contratación Selección Abreviada - Menor Cuantía No. 010-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM5114-2026, que tiene por objeto: RESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, y encontrándome dentro del término establecido para realizar la evaluación; como comité evaluador jurídico, tomando como parámetro lo establecido en el pliego de condiciones del proceso y conforme a las subsanaciones presentadas por los oferentes, se tiene el siguiente resultado final:

OFERENTE	NIT	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	CALIFICACION
JUNICAL MEDICAL S.A.S	901164974-0	X	X	X	X	X	NO CUMPLE

JUNICAL MEDICAL S.A.S.: NO CUMPLE

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones o solicitud de oferta,	X	

		cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas		
2	**CAPACIDAD JURÍDICA**	Verificar la documentación según corresponda	X	
2.1	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. •Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. •Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución	X	
2.2	**PROFESIÓN LIBERAL**	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica	N/A	
2.3	**OBJETO**	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	X	

2.4	**PROPONENTE PLURAL**	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.	N/A	
2.5	**INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación	N/A	
2.6	**RUP**	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado.	N/A	
2.7	**CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO**	Acreditar que el ente público contratista tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	N/A	
2.8	**CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PUBLICA**	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento.	N/A	
2.9	**ANTECEDENTES**	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Verificar el registro de nacional de medidas correctiva; e imprimir los Certificados de la consulta efectuada	X	
3	**CEDULA DE CIUDADANIA**	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	X	
4	**SITUACIÓN MILITAR**	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad. **(Sólo aplica para personas naturales nacionales y el**	X	

		contrato a celebrar sea de prestación de servicios)		
5	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, indicando que se encuentra a paz y salvo en los aportes a seguridad social integra y parafiscales en los últimos seis meses previos a la presentación de oferta	X	
6	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	Beneficiario: Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea - Comando... Grupo... Escuela... verificar el NIT según corresponda El valor debe corresponder al 10% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, según conste en el pliego de condiciones. Debe constar el objeto y número del proceso. Vigencia: con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador. Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015).	X	
7	**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado. (Este formato en los concursos públicos como Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos es reemplazado por el RUP)	X	
8	**FORMULARIO DE PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	X	

	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA			
9	**FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	X	
10	**FORMULARIO AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	X	
11	**CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	X	
	DECLARACIÓN JURAMENTADA.	verificar que el documento conste que la empresa no se encuentra en curso de liquidación o disolución, ni que la persona que firme la propuesta se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado	X	
12	**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	X	
13	**FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	X	
14	**CERTIFICADO REDAM**	Allegar Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos	X	
15	**CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES**	Allegar Certificado	X	
16	**FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE**	El proponente deberá allegar junto con su oferta certificación por medio de la cual se comprometa		**X**

	DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA … Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL			
17	**VERIFICACION DE SITUACIONES DE CONTROL**	Entregar el formato diligenciado	X	

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que una vez verificada la oferta pudo constatarse que la misma carece de lo siguiente y en razón a ello se REQUIERE al oferente para que en el término concedido proceda a realizar la subsanación correspondiente:

- **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA … Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.

NOTA1: Será obligación del oferente aportar respuesta dentro del término establecido por la entidad (en la etapa de traslado de la evaluación de las ofertas) a las solicitudes de aclaración y/o subsanación, así como también, validar en plataforma SECOP II, la recepción de los mismos. En este sentido, los proponentes **solo podrán subsanar** los requisitos o documentos no necesarios para la comparación de las propuestas**, hasta el vencimiento del plazo para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación,** programado en el cronograma del proceso de selección.

NOTA2: Lo anterior con el fin de obtener mayor claridad se solicita que se diligencie y presente los formatos entregados por la entidad

CONCEPTO: La oferta presentada por JUNICAL MEDICAL S.A.S Identificado con Nit Nro. 901164974-0 **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la convocatoria pública, en razón a ello **NO SE HABILITA JURIDICAMENTE**, así mismo se realizó la verificación y consulta de: (antecedentes disciplinarios, antecedentes en el boletín de responsables fiscales, antecedentes judiciales, registro nacional de medidas correctivas, RUES), con la finalidad de verificar los requisitos habilitantes jurídicos de la oferta, que a continuación se relacionan y anexan así:

Antecedentes Disciplinarios:

Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 295108822

PIB 16:33:15 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de &Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAGDA VALERIA MENDEZ CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019063981:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 295108955

PIB 16:34:32 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de &Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNICAL MEDICAL SAS. identificado(a) con NIT número 9011649740:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de abril de 2026, a las 16:36:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019063981
Código de Verificación	1019063981260429163632

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de abril de 2026, a las 16:37:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011649740
Código de Verificación	901164974026042916374O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Antecedentes Judiciales

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:39:51 PM horas del 29/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019063981**
Apellidos y Nombres: **MENDEZ CAICEDO MAGDA VALERIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Registro Nacional de Medidas Correctivas

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2026 04:41:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019063981** y Nombre: **MAGDA VALERIA MENDEZ CAICEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139221450** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

RUES

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901164974 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Girardot
Número de Matrícula
88110

Fecha de Matrícula
2018/03/07
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/04/01
Emprendimiento Social
N

Cordialmente;

Mayor HANNER STEVEN CUBILLOS MALDONADO
Jefe Establecimiento Sanidad Militar

Subteniente LIZETH MELISSA MORENO MOSQUERA
Especialista Jurídico

Anexo: N/A
TS22. FLOREZ / DECOP

Elaboró: ST. Moreno / DECOP Revisó: ST. Moreno / DECOP Aprobó:ST. Moreno / DECOP